



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



BASES DE LA CONVOCATORIA 2016 DE RENOVACIÓN DEL SELLO FECYT DE CALIDAD EDITORIAL Y CIENTÍFICA DE LAS REVISTAS QUE LO OBTUVIERON EN 2013

Fecha de publicación: 23/12/2015

INTRODUCCIÓN

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) es una fundación pública dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación cuya misión es impulsar la ciencia e innovación, promoviendo su integración y acercamiento a la sociedad, apoyando en el ámbito de sus funciones las necesidades de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los objetivos de la Fundación son:

- Ser un instrumento adecuado para la divulgación de la ciencia y el incremento de la cultura científica.
- Fomentar y promocionar la participación social a favor de la I+D+I.
- Analizar y difundir los principales indicadores de la ciencia y la innovación españolas.
- Apoyar la internacionalización de la ciencia española.
- Apoyar a la SEIDI en la gestión y seguimiento de la I+D+I al servicio de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.

Tal y como se recoge en el Plan de Actuación de FECYT para 2015, el Departamento de Gestión de la Información Científica (GIC) tiene encomendado el desarrollo de las actividades del Eje 4: Servicios de apoyo al Sistema Español de I+D+I. En este eje de actuación se incluyen cuatro áreas de actividad fundamentales: Gestión de recursos científicos electrónicos, impulso del Curriculum Vitae Normalizado, apoyo a las políticas de acceso abierto y a los repositorios científicos institucionales, y contribución a la excelencia de las revistas científicas españolas.

Concretamente, en lo que se refiere a esta cuarta área de actividad, FECYT viene desarrollando desde el año 2006 una línea de actuación destinada a apoyar la profesionalización e internacionalización de revistas científicas españolas (proyecto ARCE). Uno de los instrumentos fundamentales para articular el mencionado proyecto es la Convocatoria de Evaluación de la Calidad Editorial y Científica de las Revistas Científicas Españolas, que tiene por objeto proporcionar un reconocimiento de las mismas, fomentando su visibilidad y presencia en las bases de datos internacionales. La convocatoria FECYT de evaluación de la calidad científica y editorial de las revistas españolas se ha venido realizando de manera bienal desde el año 2007.

Adicionalmente, FECYT pone a disposición de las revistas evaluadas con éxito el acceso a la herramienta de gestión editorial electrónica alojada en el Repositorio Español de Ciencia y Tecnología (<http://recyt.fecyt.es>).

Las revistas que, en el marco de alguna de estas convocatorias, han superado con éxito el proceso de evaluación han obtenido el Sello de Calidad FECYT por un periodo de tres años como reconocimiento a su calidad editorial y científica. Hasta la fecha se han celebrado un total de cuatro convocatorias de evaluación ordinarias y dos convocatorias de renovación y actualmente son 190 las revistas que cuentan con el Sello de Calidad FECYT.



1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es establecer, con sujeción a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, las bases que regulen el procedimiento de renovación del Sello de Calidad FECYT de aquellas revistas científicas españolas que renovaron su vigencia por primera vez en la Convocatoria 2013 de Renovación del Sello de Calidad y que les caducará en junio de 2016. La relación de las revistas a las que se dirige la convocatoria se encuentra en el Anexo 1 de las presentes bases.

En caso de superar con éxito el proceso de evaluación, la renovación del Sello de Calidad se concederá nuevamente por un periodo de tres años a contar desde el momento de la resolución definitiva de la convocatoria.

En este mismo año se abrirá una convocatoria general de evaluación de la calidad editorial y científica de las revistas científicas españolas destinada a la obtención del Sello de Calidad para las revistas que no cuentan con esta acreditación, no orientada por tanto a las revistas que deben renovar el Sello de Calidad y a las que se destina la convocatoria objeto de las presentes bases. Información general sobre ambos procesos y acceso a los sistemas electrónicos de participación habilitados para cada una de las convocatorias están disponibles en la página web <http://evaluacionarce.fecyt.es>.

2. MODALIDADES

Las solicitudes deberán indicar la **modalidad temática** a la que pertenece cada revista, atendiendo a la naturaleza de la mayoría de los contenidos científicos que publica:

Modalidades	Materias
Modalidad 1: Ciencias Puras y Aplicadas	Ciencias básicas y experimentales
	Geociencias. Medio ambiente
	Agricultura y alimentación
	Tecnologías, Arquitectura e Ingenierías
Modalidad 2: Ciencias de la Vida	Ciencias biológicas
	Ciencias de la salud
Modalidad 3: Ciencias Sociales	Economía y empresa
	Ciencias jurídicas
	Ciencias sociales
	Psicología y educación
Modalidad 4: Humanidades	Humanidades
	Arte
	Filologías

Cada solicitud solo podrá presentarse a una de las modalidades detalladas en la tabla anterior. Si una revista abarca diferentes campos del conocimiento y disciplinas, será el editor quien decida en qué modalidad se encuadra mejor el alcance de su revista, pues solo es posible seleccionar una por cada solicitud. En la solicitud deberá optarse por la modalidad elegida, indicando además el campo o campos en que desea ser evaluado. En el documento *Guía de Evaluación* disponible en el sistema electrónico de participación habilitado para la Convocatoria 2016 de Renovación del Sello de Calidad <http://r2016.evaluacionarce.fecyt.es> puede accederse a información más detallada acerca de los distintos campos.

En el caso de que el solicitante tuviera que proceder a la modificación de la modalidad elegida una vez que la solicitud haya sido presentada formalmente, dicha modificación deberá ser solicitada a la FECYT



siempre y cuando el periodo de presentación de solicitudes o de subsanación permanezca abierto. La valoración negativa en una de las materias no supondrá que se pueda valorar en otra modalidad distinta.

3. BENEFICIARIOS

3.1. Serán beneficiarias del reconocimiento de la calidad editorial y científica todas las revistas convocadas a renovar el Sello de Calidad FECYT en la edición de la convocatoria objeto de estas bases (Anexo 1), que sean presentadas a dicha convocatoria de renovación por las entidades responsables de su edición y consigan superar el proceso de evaluación establecido.

3.2. Las entidades solicitantes deberán contar con personalidad jurídica propia, tener sede y estar legalmente constituidas en el Estado español en el momento de la presentación de la solicitud.

4. PARTICIPANTES

4.1. Toda entidad podrá presentar cuantas solicitudes estime oportuno, pero cada solicitud se corresponderá con una única revista científica.

4.2. Son requisitos indispensables que las revistas participantes de cualquier ámbito del conocimiento estén vivas, con **al menos cinco años de vida editorial continuada** y dispongan del código internacional de identificación de publicaciones seriadas ISSN (International Standard Serial Number / Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas).

4.3. En el caso de que las revistas sean coeditadas por dos o más entidades se deberá mencionar esta circunstancia en el formulario de registro descrito en el siguiente apartado, indicando la entidad designada como interlocutora única con la FECYT.

5. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Plazos. El plazo para la formalización de solicitudes se extenderá desde el 28 de enero de 2016 hasta las 13.00 horas (hora peninsular española) del 12 de febrero de 2016.

5.2. Responsable. Las solicitudes deberán ser presentadas por los **directores de las revistas** o, en su defecto y siempre que sea por causa justificada, por la persona en la que se delegue y que ostente un cargo de relevancia en la revista, tal y como se especifica en el apartado 6.1 de las presentes Bases.

5.3. Medios de presentación de solicitudes. Las revistas deberán presentar sus solicitudes a través del sistema electrónico de participación ubicado en <http://r2016.evaluacionarce.fecyt.es>, conforme a las instrucciones y modelos establecidos en dicho sistema electrónico.

5.4. Comunicaciones. Las comunicaciones de todas las cuestiones que se produzcan como consecuencia de la tramitación de la presente convocatoria se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico evaluacionarce@fecyt.es. Los solicitantes deberán comunicar con carácter inmediato a la misma cuenta cualquier variación que pudiera producirse en las circunstancias o datos de la revista aportados a la FECYT.

5.5. Presentación de solicitudes. Para la inscripción de cada solicitud deberá solicitar el alta en el sistema electrónico de participación habilitado en la web <http://r2016.evaluacionarce.fecyt.es> mediante



la solicitud de un nuevo usuario y contraseña. A continuación tendrán que cumplimentar un **formulario de solicitud** que incluye los siguientes apartados:

- Datos identificativos y generales de la entidad solicitante.
- Datos identificativos de la revista.
- Modalidad temática a la que se presenta la revista y campo o campos a los que pertenece y que se detallan en la *Guía de Evaluación*.
- Dirección de correo electrónico del director de la revista y el **correo electrónico a efectos de notificaciones**, siendo ésta última la dirección a la que se remitirán las correspondientes comunicaciones efectuadas por la FECYT. El correo electrónico deberá estar operativo, no siendo imputable a la FECYT cualquier defecto de notificación por correo electrónico debido a una incorrecta comunicación de la cuenta, la inoperatividad de la misma o que la comunicación no haya llegado debido a las restricciones de la cuenta.

Una vez cumplimentado el formulario de solicitud, deberá ser adjuntada la **documentación** a través del sistema electrónico de participación, y elevar la solicitud a definitiva (accediendo a la opción “Enviar solicitud” del apartado “Adjuntar documentación”) por el director de la revista o persona en quien haya delegado. En el momento de elevar la solicitud a definitiva, se le exigirá que confirme la veracidad de los datos y documentos proporcionados **mediante firma digital avanzada**. Una vez que se complete este paso, recibirá un correo electrónico de confirmación.

5.6. Derechos y compromisos

5.6.1. La presentación de solicitud a este proceso de evaluación supone el compromiso por parte del solicitante de mantener los criterios por los que se puede renovar el Sello de Calidad durante los tres años de vigencia del mismo. Supone, asimismo, la declaración de conocimiento y compromiso de cumplimiento de los requisitos que establece la convocatoria y de la veracidad de las declaraciones y datos contenidos en la solicitud e información aportada a la FECYT.

5.6.2. La participación en el presente proceso implicará la aceptación de la cesión, a favor de la FECYT, de los datos contenidos tanto en el formulario de solicitud como, en su caso, en la resolución de renovación, a efectos estadísticos, de estudio, evaluación y seguimiento, sin perjuicio de lo establecido en la legislación sobre propiedad intelectual y sobre protección de datos de carácter personal.

5.6.3. Se entenderán como participantes en la presente convocatoria las solicitudes que en el momento del cierre del plazo de presentación de las mismas se hubieran elevado a definitivas en el sistema electrónico de participación. No se admitirá la presentación de ninguna solicitud por medio distinto al descrito en los apartados anteriores o en las instrucciones establecidas al efecto en este sistema electrónico.

5.6.4. Los solicitantes podrán conocer el estado de sus solicitudes en cualquier momento del proceso de evaluación accediendo al sistema electrónico de participación al que podrán acceder con las clave y la contraseña obtenida en el momento de registro o a través de la cuenta de correo electrónico evaluacionarce@fecyt.es.

6. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1 Documentación, plazo y forma de presentación



6.1.1. La documentación que tiene que acompañar a la solicitud de inscripción deberá aportarse en un plazo máximo e improrrogable de 15 días naturales a computar a partir del momento de la apertura del plazo de inscripción de esta convocatoria, indicado en las presentes bases.

La documentación que se solicita es la siguiente:

- 1) Si la revista está en formato impreso, se deberá entregar **un ejemplar de los últimos números** de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Si la revista es anual, bianual o cuatrimestral, los 3 últimos números publicados.
 - Si la revista es trimestral, los 4 últimos números.
 - Si la revista es bimestral, los 6 últimos números.
 - Si la revista es mensual, 6 números alternos, comenzando por el último número publicado.

Si la revista se publica sólo electrónicamente, FECYT evaluará la revista online. Si se publica en formato impreso y electrónico, se evaluarán ambos soportes.

- 2) En el supuesto de revistas impresas, un **justificante de la empresa que imprime** los números solicitados declarando las fechas de salida de los mismos para cada uno de los últimos números enviados (atendiendo a la periodicidad). En el caso de revistas que cambian a edición electrónica en el intervalo de tiempo de publicación de los ejemplares solicitados en el punto anterior, sólo se debe adjuntar el justificante de imprenta y enviar los ejemplares hasta el momento en que pasan a ser electrónicas.
- 3) Documentación sobre el flujo editorial: **informes de los evaluadores** en los que quede de manifiesto cómo se mantiene el anonimato del revisor o del autor y revisor(es). Se adjuntarán además las **comunicaciones entre autor/editor/revisor** durante el proceso y la **definitiva decisión editorial** (respuesta de los autores, comunicación a los autores sobre la decisión final de la revista sobre la publicación o no del manuscrito, etc.) en relación con el **segundo y tercer trabajos de carácter científico publicados en el último número**.
- 4) **Listado de revisores**, indicando filiación completa: nombre de la institución y lugar dónde se encuentra ésta, que han colaborado en la revista durante el último año. Se deberá señalar además cuáles de aquellos pertenecen al Consejo de Redacción. Deben incluirse todos los revisores, sin que importe que el artículo revisado haya sido rechazado o aceptado para su publicación.
- 5) **Sumarios** (se admitirán copias escaneadas) de los números que se van a evaluar y cada artículo de *carácter científico* deberá estar identificado con alguna de las siguientes siglas según el caso:
 - **OR**, artículos que comunican resultados de investigación originales.
 - **CR**, artículos firmados por al menos un miembro del Consejo de Redacción.
 - **ED**, artículos firmados por al menos un miembro de la institución que edita o patrocina la revista. En la *Guía de Evaluación* se detalla cómo indicar casos específicos.
 - **INT**, los artículos en los que colabore al menos un autor que esté afiliado a una institución extranjera.
- 6) **Declaración de apoyo** del responsable legal de la entidad editora para dejar constancia oficial de que la misma es consciente de la participación de la revista en la convocatoria, tiene conocimiento de las presentes bases, ratifica la veracidad de todos los datos



aportados, confirma que la revista tiene al menos 5 años de vida continuada y declara que la revista está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de revistas coeditadas se deberá enviar sólo el apoyo del responsable legal de la entidad interlocutora en el proceso de evaluación. La declaración se presentará conforme al modelo establecido por la FECYT que se podrá descargar del sistema electrónico de participación y que además formará parte de los anexos de la *Guía de Evaluación*. Solo se admitirá el modelo proporcionado en la plataforma de participación habilitada para la convocatoria objeto de las presentes bases, siendo rechazado cualquier otro modelo.

- 7) **Listado de las bases de datos en las que está indizada la revista:** Listado de bases de datos internacionales de la especialidad e internacionales multidisciplinares. Las revistas deberán aportar el listado de las bases de datos donde esté indizada la revista y será utilizado como documento de apoyo para la medición del indicador 11. La valoración de éste indicador se realizará por parte de la Comisión de Evaluación conforme a los criterios especificados en la *Guía de Evaluación*.

6.1.2. La documentación relativa a los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 deberá ser entregada a través del sistema electrónico de participación. La entrega de la documentación se hará oficial al pulsar en el botón de la aplicación “Enviar al evaluador” y al aportar la **firma digital avanzada** del director de la revista o alguien delegado por éste con el fin de confirmar la veracidad de documentos proporcionados. Siempre que haya una causa justificada se permitirá que el director de la revista delegue el procedimiento de firma electrónica en otra persona que ostente algún cargo de relevancia en la misma. En este supuesto, se deberá remitir a FECYT un documento firmado por el director de ésta en el que se especifique claramente en qué persona se delega esta responsabilidad.

El certificado electrónico necesario para la firma digital deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Pertener al director de la revista científica a la que corresponde la solicitud, o aquella persona en la que delegue.
- Corresponder a certificados digitales reconocidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La documentación del punto 1 de las revistas impresas deberá enviarse por correo postal, mensajería o entregarse en mano y deberá dirigirse a la sede de la FECYT, ubicada en la calle Pedro Teixeira nº 8, 2ª Planta, C.P. 28020, de Madrid, **indicando la edición de la convocatoria a la que se presenta la revista**. Para envíos postales, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la documentación y enviar previamente copia del justificante de envío por fax al número +34915712172 o por correo electrónico a la dirección evaluacionarce@fecyt.es, con anterioridad a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

6.1.3. En el caso de que la solicitud o la información o la documentación aportadas presentaran algún defecto, desde FECYT se requerirá por correo electrónico al solicitante para que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales a contar desde la fecha de dicha comunicación, subsane la falta con apercibimiento de que, si así no lo hiciese, se tendría por desistido de la convocatoria. Esta subsanación será requerida por medio de una notificación en la dirección del correo electrónico a efectos de notificaciones indicada en el formulario de registro.

6.2 Proceso de evaluación



6.2.1. A diferencia de las convocatorias para la obtención del Sello de Calidad, el proceso destinado a su renovación por otros tres años constará **de una única fase, la de calidad editorial y científica**. El objeto de esta fase es comprobar que las revistas que ya obtuvieron el Sello de Calidad FECYT, cumplen con los requisitos exigidos por medio de los indicadores evaluados.

6.2.2. La evaluación de la información y documentación recibida se llevará a cabo conforme a los indicadores que se exponen a continuación. En el documento *Guía de Evaluación* puede consultarse información más detallada sobre estos indicadores de evaluación de la calidad de las revistas, y los criterios y los baremos de puntuación considerados en cada uno de los indicadores.

- 1) Identificación de los miembros de los consejos en la publicación.
- 2) Apertura del Consejo de Redacción.
- 3) Instrucciones detalladas a los autores.
- 4) Existencia de resúmenes y palabras clave.
- 5) Traducción de los títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés.
- 6) Declaración y cumplimiento de la periodicidad.
- 7) Arbitraje científico externo.
- 8) Internacionalidad: como mínimo el 10% de los componentes del Consejo Asesor o el 10% de los autores deberán permanecer a instituciones extranjeras.
- 9) Porcentaje de artículos de investigación: más del 50% de los artículos publicados deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.
- 10) Endogamia en las autorías: más del 80% de los trabajos deberán estar firmados por los autores externos al Consejo de Redacción y a la entidad editora de la revista.
- 11) Bases de datos en las que están indizadas las revistas: una lista indicativa de las bases de datos que se consultarán, así como una explicación del procedimiento general que se seguirá para medir el indicador pueden ser consultadas en la *Guía de Evaluación* de la convocatoria. Adicionalmente, se podrán utilizar otras bases de datos no incluidas en la mencionada lista, que pueden ser aportadas por una revista y que se consideren las más adecuadas en según qué áreas de conocimiento.
- 12) Repercusión e impacto de la revista: en términos de citas recibidas, atendiendo al área del conocimiento al que pertenecen. Este indicador se evaluará en función de la ponderación de los siguientes criterios: del número de citas en bases de datos de referencia como WoS y Scopus, del índice H y de la inclusión en listas de prestigio internacional. En la *Guía de Evaluación* se puede encontrar una explicación del procedimiento general que se seguirá para medir este indicador.

Los doce indicadores anteriores tienen igual relevancia y valor. La evaluación negativa a cualquiera de los criterios supondrá la desestimación de la propuesta.

7. COMISIÓN DE EVALUACION

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión de Evaluación que estará formada por tres expertos de reconocido prestigio en el ámbito de la evaluación de revistas científicas españolas, que serán designados por la Dirección General de FECYT. El personal de FECYT actuará como secretaría técnica asistiendo a la Comisión de Evaluación en todas aquellas funciones que requiera. Adicionalmente, esta Comisión podrá recabar la opinión de expertos externos para el desarrollo de sus funciones.

Durante el proceso de evaluación se mantendrá el anonimato de la Comisión de Evaluación para garantizar la plena independencia en el desempeño de sus funciones. Una vez resuelta la convocatoria, se hará pública su composición en la página web <http://calidadrevistas.fecyt.es/>.



8. RESOLUCIÓN PROVISIONAL

8.1. La Comisión de Evaluación será el órgano competente para la adopción de la resolución provisional para la renovación del Sello de Calidad como nuevo aval de la excelencia científica de las revistas.

8.2. La Comisión de Evaluación formulará una resolución provisional de la renovación o retirada del Sello de Calidad de las revistas presentadas. La resolución será motivada atendiendo a los indicadores de evaluación señalados en las presentes Bases.

8.3. La relación provisional de las revistas que obtengan la renovación del Sello de Calidad FECYT en resolución provisional será publicada en las webs <http://evaluacionarce.fecyt.es/> y <http://calidadrevistas.fecyt.es/> y comunicada a los beneficiarios a través del sistema electrónico de participación (<http://r2016.evaluacionarce.fecyt.es>), accediendo con su usuario y contraseña.

8.4. La resolución provisional de la presente convocatoria se realizará en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecida en las presentes bases.

8.5. Una vez publicada la resolución provisional, los solicitantes tendrán un plazo máximo e improrrogable de 10 días naturales a contar desde la fecha de la publicación para exponer las alegaciones que estimen oportuno realizar.

El escrito de alegaciones deberá presentarse a través del sistema electrónico de participación con **firma electrónica avanzada** por el director de la revista o la persona en la que éste delegue.

8.6. En caso de no recibir en el plazo indicado el escrito de alegaciones, se entenderá que el solicitante renuncia a su derecho de plantear alegaciones.

9. RESOLUCIÓN DEFINITIVA

9.1. Examinadas las alegaciones, la Comisión de Evaluación elaborará una propuesta de resolución definitiva de renovación.

9.2. La Dirección General de la FECYT será el órgano competente para la adopción de la resolución definitiva. Como órgano de resolución, y a la vista del informe emitido por la Comisión de Evaluación, formulará la resolución definitiva de las revistas que hayan superado con éxito el proceso de evaluación.

9.3. La relación de propuestas aprobadas será publicada mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las webs <http://evaluacionarce.fecyt.es/> y <http://calidadrevistas.fecyt.es/> y mediante comunicación al interesado por el sistema electrónico de participación (<http://r2016.evaluacionarce.fecyt.es>), accediendo con su usuario y contraseña.

9.4. La resolución definitiva pone fin al procedimiento establecido en la presente convocatoria. Frente a la resolución definitiva, solamente cabrá ejercer, en su caso, acción ante la jurisdicción civil ordinaria.

10. RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD EDITORIAL Y CIENTÍFICA

10.1. Las revistas que superen con éxito el proceso de renovación obtendrán la renovación del Sello de Calidad como nuevo reconocimiento de la calidad editorial y científica. Este reconocimiento lo otorga la



FECYT por un periodo de **tres años** desde la resolución definitiva, pudiendo ser renovado de nuevo tras la finalización de dicho periodo.

La obtención del reconocimiento permite el acceso a la herramienta de gestión editorial electrónica alojada en el Repositorio Español de Ciencia y Tecnología, RECYT (<http://recyt.fecyt.es>). Las revistas que no consigan obtener la renovación y que estén ya en RECYT podrán continuar en él disfrutando de sus beneficios. La herramienta ofrece los siguientes servicios:

- Gestión integral y online del flujo del proceso editorial de una revista científica.
- Publicación electrónica conforme a estándares internacionales que aseguran la visibilidad de la revista científica y que faciliten la búsqueda de su información.
- Formación presencial y apoyo on-line.

10.2. Las revistas que no superen el proceso podrán someterse a un examen completo (convocatoria general de evaluación) y presentarse a las sucesivas convocatorias generales de evaluación de revistas científicas españolas.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

11.1. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

11.2. Los datos facilitados por los solicitantes estarán en todo momento protegidos por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

12. PUBLICIDAD

Las presentes bases serán publicadas en el sistema electrónico de participación de la convocatoria, en la web <http://calidadrevistas.fecyt.es/> y en aquellos otros medios que se considere necesario a los efectos de garantizar su adecuada publicidad y difusión.

Madrid, a 16 de diciembre de 2015.- El Director General.



Anexo 1: Listado de revistas convocadas a renovar el Sello de Calidad FECYT en 2016

Título	ISSN impreso	ISSN electrónico	Editor
AGER. Revista de Estudios Sobre Despoblación y Desarrollo Rural = AGER. Journal of Depopulation and Rural Development Studies	1578-7168		CEDDAR (Centro de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo de Áreas Rurales)
AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana	1695-9752	1578-9705	Asociación de Antropólogos Iberoamericanos en Red (AIBR)
Al-Qantara. Revista de Estudios Árabes	0211-3589	1988-2955	CSIC. Instituto de Filología
América Latina Hoy	1130-2887	2340-4396	Universidad de Salamanca. Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portuga
Anales de Psicología	0212-9728	1695-2294	Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones
Ansiedad y Estrés	1134-7937	2174-0437	Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Psicología. Sociedad para el Estudio de la Ansiedad y el Estrés
Archivo Español de Arte	0004-0428	1988-8511	CSIC. Servicio de Publicaciones
Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia	0210-4466	1988-3102	CSIC. Centro de Estudios Históricos
Behavioral Psychology = Psicología Conductual	1132-9483		Asociación Psicológica Iberoamericana de Clínica y Salud (APICSA)
CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa	0213-8093	1989-6816	Centro Investigación Información Economía Pública Social y Cooperativa, CIRIEC-España
Comunicar. Revista Científica Iberoamericana de Comunicación y Educación	1134-3478	1988-3293	Grupo Comunicar
Cultura y Educación	1135-6405	1578-4118	Fundación Infancia y Aprendizaje
Derechos y Libertades	1133-0937		Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas
DYNA Ingeniería e Industria	0012-7361	1989-1490	Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales
Economía Agraria y Recursos Naturales = Agricultural and Resource Economics	1578-0732	2174-7350	Asociación Española de Economía Agraria (AEEA)
Electronic Journal of Research In Educational Psychology	1699-5880	1696-2095	Universidad de Almería. Servicio Universitario de Publicaciones



ESE. Estudios Sobre Educación	1578-7001		Universidad de Navarra. Servicio de Publicaciones
Hacienda Pública Española	0210-1173		Instituto de Estudios Fiscales
Hermeneus. Revista de Traducción e Interpretación	1139-7489		Universidad de Valladolid. Facultad de Traducción e Interpretación de Soria
Hispania. Revista Española de Historia	0018-2141	1988-8368	CSIC. Instituto de Historia
Historia Agraria. Revista de Agricultura e Historia Rural	1139-1472		Sociedad Española de Historia Agraria, SEHA
Historia Constitucional. Revista Electrónica de Historia Constitucional		1576-4729	Universidad de Oviedo. Departamento de Derecho Público. Seminario de Historia Constitucional "Martínez Marina"
Historia Industrial. Economía y Empresa	1132-7200		Universidad de Barcelona. Facultat de Ciències Econòmiques i Empresariales. Departament d'Història i Institucions Econòmiques
Historia Social	0214-2570		Fundación Instituto de Historia Social
Ibérica. Revista de la Asociación Europea de Lenguas para Fines Específicos (AELFE)	1139-7241	2340-2784	Asociación Europea de Lenguas para Fines Específicos (AELFE)
Investigaciones de Historia Económica = Economic History Research	1698-6989		Asociación Española de Historia Económica
Investigaciones Regionales	1695-7253	2340-2717	Asociación Española de Ciencia Regional
La Perinola. Revista de Investigación Quevediana	1138-6363	2254-6359	Universidad de Navarra. Servicio de Publicaciones
Lazaroa	0210-9778	1988-3307	Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Farmacia. Departamento de Biología Vegetal II
Limnetica	0213-8409	1989-1806	Asociación Española de Linnología
Llull. Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas	0210-8615		Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas
Mélanges de la Casa de Velázquez	0076-230X	2173-1306	Casa de Velázquez
Migraciones	1138-5774		Universidad Pontificia de Comillas. Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones
Neurocirugía. Revista Española de Neurocirugía y Ciencias Afines	1130-1473		Sociedad Española de Neurocirugía
Papers. Revista de Sociología	0210-2862	2013-9004	Universidad Autónoma de Barcelona. Servicio de Publicaciones



Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria	1139-1723	1989-9742	Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social
REDVET. Revista Electrónica de Veterinaria		1695-7504	Veterinaria Organización
REIS. Revista Española de Investigaciones Sociológicas	0210-5233	1988-5903	Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)
Relieve. Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa		1134-4032	Universidad de Valencia . Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Revista Complutense de Historia de América	1132-8312	1988-270X	Universidad Complutense de Madrid. Servicio de Publicaciones
Revista de Administración Pública	0034-7639	1989-0656	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Revista de Antropología Social	1131-558X	1988-2831	Universidad Complutense de Madrid. Servicio de Publicaciones
Revista de Derecho Político	0210-7562	0211-979X	UNED. Departamento de Derecho Constitucional
Revista de Educación	0034-8082	0034-592X	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Instituto Nacional de Evaluación Educativa
Revista de Estudios Políticos	0048-7694	1989-0613	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Revista de Estudios Regionales	0213-7585		Universidad de Málaga
Revista de Historia Económica = Journal of Iberian and Latin American Economic History (RHE-JILAEH)	0212-6109	2041-3335	Universidad Carlos III de Madrid. Instituto Figuerola de Historia y Ciencias Sociales
Revista de Historiografía	1885-2718		Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Historiografía Julio Caro Baroja
Revista Española de Derecho Constitucional	0211-5743	1989-0648	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Revista Española de Documentación Científica	0210-0614	1988-4621	CSIC. Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC)
Revista Española de Financiación y Contabilidad	0210-2412		Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
Revista Iberoamericana de Micología	1130-1406	2173-9188	Asociación Española de Micología (AEM)
Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte = International Journal of Medicine and Science of Physical Activity and Sport		1577-0354	Comunidad Virtual Ciencias del Deporte (Red Iris)



SEDERI. Yearbook of The Spanish and Portuguese Society For English Renaissance Studies	1135-7789		Sociedad Hispano-Portuguesa de Estudios Renacentistas Ingleses = Sociedade Hispano-Portuguesa de Estudos Renascentistas Ingleses = Spanish and Portuguese Society for English Renaissance Studies
SHILAP. Revista de Lepidopterología	0300-5267	2340-4078	Sociedad Hispano-Luso-Americana de Lepidopterología
SORT. Statistics and Operations Research Transactions	1696-2281	2013-8830	Institut d'Estadística de Catalunya (Idescat)
Studia Historica. Historia Moderna	0213-2079		Universidad de Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca
Teorema	0210-1602		KRK Ediciones
Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria	1130-3743		Universidad de Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca
Teoría y Realidad Constitucional	1139-5583	2174-8950	UNED
Trans. Revista de Traductología	1137-2311		Universidad de Málaga. Servicio de Publicaciones
Universia Business Review	1698-5117	2174-0933	Universia
Zephyrus	0514-7336		Universidad de Salamanca. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Prehistoria , Historia Antigua y Arqueología